



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO N° 785 / 2015 /
NUEVA TOLTEN, 30 ABR. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980 del Mineduc. sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- D.F.L. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Ley N° 19.464 de 1996. modificada por Ley N° 20.244 de 2008, sobre Personal Asistentes de Educación, de Establecimientos Educativos Administrados por Municipalidades.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Decreto N° 170/2009, fija Normas para determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, TITULO V del Fraccionamiento, Art.86, letra b.
- Res. Exta. N° 1837 del 51/05/2011, que aprueba Convenio de Programa de Integración Escolar, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Toltén, Sostenedora de los Establecimientos que se indican.
- Decreto Alcaldicio N° 141/2014, que aprueba el Contrato de Trabajo del Sr. CLAUDIO E. HENRIQUEZ ESCALONA, Coordinador Comunal PIE y Servicios Profesionales Psicológicos a Alumnos y Apoderados Programa PIE, Escuela "El Sembrador", 44 Hrs. Cronol. semanales.
- Decreto Alcaldicio N° 37/90 de fecha 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio Exto. N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Comuna de Toltén.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Marzo de 2015, la Modificación de Prórroga Indefinida, introducida al Contrato de Trabajo, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y el Sr. **CLAUDIO EDUARDO HENRIQUEZ ESCALONA, C.I. N° [REDACTED] Psicólogo, Coordinador Comunal Programa PIE y Servicios Profesionales Psicológicos a Alumnos y Apoderados Programa PIE, Escuela "El Sembrador", 44 Hrs. Cronol. semanales.**

2.- La mencionada Modificación de Prórroga Indefinida, al Contrato de Trabajo, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/JEN/mso.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex (2).
- Archivo Depto. Educación Municipal, Finanzas.
- Of. Transparencia Municipal. ✓
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones./